

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI | Managua, D. N., Jueves 6 de Julio de 1972 | Nº 151

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Aval del Gobierno de Nicaragua por Préstamo Otorgado a Banco de la Vivienda de Nicaragua 1753

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Instituciones de Ahorro y Préstamo de Nicaragua 1754

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados 1754

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Solicitud de Registro de Autor de "Directorio Comercial, Industrial y Turístico de Nicaragua" 1757

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto 1758

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Contratación de Empréstito Entre Banco de la Vivienda de Nicaragua y The Merban Corporation, de New York 1758

Traspaso de Decreto de Protección Industrial a Industrial Luis Borrel Portillo, S. A. 1758

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1759

SECCION JUDICIAL

Remates 1760

Títulos Supletorios 1762

Ventas de Terrenos Ejidales 1767

Citación a Accionistas de Policlínica Nicaragüense, S. A. 1767

Citación a Accionistas de Televisión de Nicaragua, Sociedad Anónima 1767

Solicitud de Reposición de Títulos Definitivos de Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. 1767

Citación a Junta General de Accionistas Cia. Nicaragüense Mercantil e Industrial de Ultramar, S. A. (NICAMAR) 1768

Declaratorias de Herederos 1768

Índice de "La Gaceta" (continúa) 1768

Indicador de "La Gaceta" 1768

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Aval del Gobierno de Nicaragua por Préstamo Otorgado a Banco de la Vivienda de Nicaragua

Decreto No. 18

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, o el funcionario en quien éste de-

legue, suscriba, en nombre del Gobierno de Nicaragua, garantía en favor de The Merban Corporation, de New York, Estados Unidos de América, para responder por el principal, comisión e intereses, de un préstamo que otorgará en favor del Banco de la Vivienda de Nicaragua, hasta por la suma de Ocho Millones de Dólares (US\$ 8.000.000.00) a un plazo de doce años y medio, con un periodo de gracia de cuatro años y medio, un interés del dos y medio por ciento (2.5%) anual sobre la tasa intercambiaria ofrecida para los depósitos de Euro-Dólares y una comisión deducible de una sola vez del uno y medio por ciento (1.5%) sobre el total del préstamo.

Arto. 2o.—El referido préstamo será utilizado para cumplir con el Plan Quinquenal de desarrollo urbano que está llevando a cabo el Banco de la Vivienda, el cual comprende construcción de viviendas para una amplia gama de la población, desde el punto de vista de sus ingresos y también cubre el nuevo concepto de desarrollo urbano integral, que incluye edificios para fines comerciales, industriales, multifamiliares, equipamiento de las ciudades, infraestructura urbana, y demás materias atinentes.

Arto. 3o.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que fueren precisos en la tramitación del préstamo relacionado, y aceptar las cláusulas y condiciones requeridas, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en caso de que el Banco de la Vivienda de Nicaragua, no cumpliera oportunamente con tales obligaciones.

Arto. 4o.—Este Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — (Firma) Pablo Rener, Presidente. — (Firma) Ramiro Granera Padilla, Secretario. — (Firma) Arnoldo Lacayo Maison, Secretario. —

POR TANTO: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO: (Firma) R. MARTINEZ L. — (Firma) F. AGUERO. — (Firma) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (Firma) C. H. Hüeck, Srío. Junta Nacional de Gobierno. — (Firma) César Augusto Borge C., Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley".

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Instituciones de Ahorro y Préstamo de Nicaragua

Reg. 2691 — B/U 231863 — ₡ 105.00

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 9

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Otórgase Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRESTAMO DE NICARAGUA", con domicilio en la ciudad de Managua, estrictamente apolítica, sin ninguna finalidad lucrativa, con capacidad para ejercer toda clase de actos y contratos conforme la Ley, a la moral y las buenas costumbres, diferente de cada una de las entidades que la forman, y que se distinguirá por las siglas; "A. S. I. A. P."

Arto. 2º — La Representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3º — Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., siete de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Pablo Rener, Presidente. — Salvador Castillo, Secretario. — Arnoldo Lacayo Maison, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

Cámara de Diputados

TERCERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Primer Periodo Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, respectivamente.

Asisten los Honorables Diputados: Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr.

José Ortega Chamorro, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alfredo Brantome, Don César Acevedo Quiroz, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Germán Saborio Morales, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Dr. Doro Real Amaya, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Gustavo Chamorro Ubau, Doña Alba Rivera de Vallejos, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Alejandro César Blandón, Don Camilo López Núñez, Don René Molina Valenzuela, Dr. Raúl Valle Molina, Don Francisco Salinas, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacios, Don Adolfo Altamirano y Dr. Edmundo Paguaga Irías.

1o. El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2o. Por Secretaría se da lectura a excusas presentadas por los Honorables Diputados Don Miguel Arauz Rodríguez, Doña Manuela Rivas Mora y Don Jorge Urcuyo Balladares para no asistir a la sesión de hoy; y a la presentada por el Honorable Diputado Dr. J. David Zamora quien no podrá concurrir a las sesiones de esta semana, excusas éstas que son tomadas en consideración para fines de asistencia.

3o. Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión los siguientes proyectos de ley:

- I) Enviados por el Honorable Sr. Ministro de la Gobernación tendientes a conceder pensión mensual vitalicia a Doña Francisca v. de Esquivel, por Ciento Cincuenta Córdoba (\$150.00); Don Manuel Maldonado Bermúdez, por Trescientos Cincuenta Córdoba . . . (\$350.00); y Don David Bance, por Cien Córdoba (\$100.00);
- II) Solicitud de permiso para ejercer el cargo de Cónsul Honorario del Gobierno de Bélgica, enviada por Don José Jesús Reyes Somoza;
- III) Presentado por el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, tendiente a conceder personalidad jurídica a la Asociación Centroamericana de Armadores (ACAMAR); y
- IV) Enviado por el Honorable Sr. Ministro de Economía, Industria y

Comercio, tendiente a regular el uso general de licencias comerciales y otras actividades conexas, el cual pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

4o. A continuación se da lectura a notas de actualización de los siguientes proyectos de ley:

- I) Presentado por la Honorable Diputada Srita. Irma Guerrero Chavarría, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para emitir edición especial de Sellos Postales en conmemoración a la abrogación del Tratado Chamorro-Bryan;
- II) Presentado por el Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo sobre Propiedad Horizontal y Fideicomiso;
- III) Presentado por el Honorable Diputado Don Ralph Moody, tendiente a crear el Municipio de Bocana de Paiwa; y
- IV) Enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tendiente a modificar algunas de las disposiciones del Código de Procedimiento Civil relacionadas con el embargo preventivo.

Estando actualizados los proyectos antes enumerados, el Honorable Diputado Presidente insta a las Comisiones respectivas para que los dictaminen.

5o. Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión los proyectos de ley siguientes:

- I) Presentado por los Honorables Diputados Dr. Alejandro Romero Castillo y Don Armando Guido, tendiente a declarar día de fiesta nacional el 14 de Julio y suprimir de los días feriados el 12 de Octubre de cada año; y
- II) Enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tendiente a tratar de mejorar el sistema de Indices del Registro Público y llenar ciertos vacíos en relación con el Libro de Personas.

6o. Se lee y somete a discusión el dictamen de la Honorable Comisión del Poder Judicial sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, tendiente a adicionar el Arto. 939, con la modificación sugerida para el Arto. 1o. del proyecto.

Interviene el Honorable Diputado Dr. José Ortega Chamorro manifestando que él cree que la intención del proyectista es buena porque trata de favorecer y separar

un poco de las obligaciones que en todo juicio tienen los contribuyentes de rendir una fianza de costas; pero no está de acuerdo que en el dictamen se discrimine entre mujer y hombre en cuanto al rendimiento de dicha fianza, porque una ley debe darse en términos generales sin discriminaciones pre, y sobre causas específicas de divorcio el Juez es el único que tiene la palabra después de las pruebas para decir quién tiene la razón; y el Poder Legislativo haría mal en calificar de antemano que sólo la mujer tiene razón de entablar una demanda de divorcio.

Los Honorables Diputados Doctores Alejandro Romero Castillo, Francisco Urbina Romero y Carlos Arroyo Buitrago manifiestan su apoyo total al proyecto y su desacuerdo con lo expresado por el Honorable Diputado Ortega Chamorro, ya que no se trata de que sólo la mujer puede entablar demanda de divorcio, sino de que cuando la mujer sea actora de un juicio de divorcio, tenga la prerrogativa de no rendir fianza de costas, porque por circunstancias especiales las mujeres son obligadas a entablar la demanda de divorcio, por lo que es lógico que a la mujer se le dé la prerrogativa de no dar por terminada su acción por el hecho de no rendir fianza de costas, además en nuestra Legislación se conceden muchos privilegios al hombre en cuanto a los hijos, en la representación de la familia y en tener la Patria potestad que es un vínculo natural que lo adquiere desde que engendra al hijo; en cambio la mujer tiene poca protección y hasta ahora mediante reformas laborales es que ha podido lograr más o menos con rapidez que los padres se responsabilicen por la alimentación de sus hijos.

Hace uso de la palabra la Honorable Diputada Doctora Olga Núñez de Saballos manifestando que con sincero regocijo y entusiasmo apoya el proyecto de ley, el dictamen de la Comisión y el dictamen emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, porque pocos proyectos han llegado a esta Cámara tan animados de un espíritu de justicia como el que acoge el dictamen que se discute, ya que viene a proteger no tanto a la mujer sino a la familia y a los hijos, porque es una realidad que la carga de la familia en una gran mayoría pesa sobre los frágiles hombros de una mujer que es la que goza de menos recursos económicos. Continúa manifestando que considera que el proyecto está animado de un gran espíritu de justicia al exonerar de la fianza de costas a la mujer que entabla la demanda, pues verdaderamente hasta hace pocos años que existe la Oficina de Bienestar y Protección a la Familia, que funciona en el Ministerio del

Trabajo es que puede la mujer obtener mediante recursos rápidos que el hombre que abandona la familia le dé la ayuda necesaria para el sostenimiento de los hijos. Asimismo expresa que es cierto que la mujer tiene igualdad de derechos y muchos derechos de que hacer uso, pero que no sólo los desconoce sino que carece de los recursos económicos para costear los honorarios de un abogado, además en este proyecto antes de una posición de ventaja o privilegio para la mujer, lo que se persigue es una protección para los hijos y para la familia, prueba de ellos es que todos los países de América están empeñados en extraer de los Códigos todo lo relacionado con los hijos y están elaborando Códigos separados en beneficio de la familia. Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, manifestando que sería falta de honestidad de su parte no confesar que este proyecto cuyo dictamen se discute fué inspirado por una abogada nicaragüense la Dra. Margarita Raven de Pastora, quien habiendo perdido un juicio de alimentos precisamente porque su cliente se vio impedida de rendir la fianza de costas, le visitó en su oficina y en términos dramáticos le expuso la situación de las mujeres que se ven impedidas a reclamar el alimento para los hijos por el valladar que se les presenta cuando no tienen recursos para rendir la fianza. Prosigue expresando que fué inspirado por esa práctica diaria y por la irresponsabilidad de muchos hombres que concibió el proyecto que ha merecido el respaldo de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y del pleno de la Comisión del Poder Judicial, lo cual agradece.

Ante las opiniones expuestas en relación a su intervención el Honorable Diputado Ortega Chamorro manifiesta que retira su inquietud no sin antes dejar constancia de que siempre ha tratado hasta donde su capacidad le ayuda, de buscar la forma de que los proyectos de ley sean en realidad hasta donde humanamente se puede decir puros; y él continúa creyendo que una ley no puede tener discriminaciones y el proyecto dice que no se rinda fianza en todos los juicios relacionados con el estado civil de las personas, y en los juicios de divorcio solamente se excluye a la mujer de rendir la fianza, por lo tanto su tesis se basa en el hecho de que al decretar una ley reformativa de una obligación que está establecida por el Procedimiento Civil, no se puede decir esto sí, lo otro no.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Dr. Salvador Castillo Selva.

Ampliamente discutido se aprueba el

dictamen. A moción del Honorable Diputado Dr. Adolfo González Baltodano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general, y se aprueba. Se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en primer debate como sugiere la Comisión, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo.

7o. Como el último punto de la agenda es una moción del Honorable Diputado Dr. Doro Real Amaya, con la anuencia del mocionista y de la Cámara se altera la agenda para leer y pasar a Comisión dos proyectos de ley enviados por el Honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendientes a concederle pensión mensual vitalicia a las siguientes personas:

- I) Casto Luis Olivares, de esta ciudad, por Trescientos Córdoba (₡ 300.00); y
- II) Esmeralda González v. de Vado, de la ciudad de Granada, por Doscientos Cincuenta Córdoba (₡ 250.00).

8o. En uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Doro Real Amaya pide que se dé por actualizado su proyecto de ley que se contrae a la reposición de títulos Universitarios, el cual es de mucha urgencia para varios profesionales.

Actualizado el proyecto el Honorable Diputado Dr. Pedro J. Quintanilla, en su calidad de miembro de la Comisión que dictaminará el proyecto, expresa que el dictamen se encuentra listo, pero que la Comisión esperaba el trámite de actualización que es inevitable para poder someter el dictamen al conocimiento de la Representación.

9o. Nuevamente en uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Doro Real Amaya presenta moción para que se pida informe a la Comuna de León sobre un asunto que significa una verdadera catástrofe administrativa, ya que varios ciudadanos le han solicitado investigación sobre el hecho de que por un convenio entre la Alcaldía y la ENALUF de León se subirá la tarifa domiciliaria en ₡ 0.04 por Kw., con el objeto de cancelar una deuda que por concepto de alumbrado público tiene dicha Alcaldía con la ENALUF de León y que los Municipales anteriores dejaron subir hasta ₡ 400,000.00 so pretexto de que las empresas leonesas no pagaban, y según informes que él tiene, las empresas pagaban puntualmente y esas entradas ascienden de Ciento Cincuenta Mil a Ciento Setenta Mil Córdoba mensuales como mínimo. Final-

mente expresa que debe recabarse informe acerca de su exposición porque le han informado que varios barrios de León se encuentran a oscuras, y en su concepto el anterior Alcalde a quien él considera responsable, puede informar al respecto.

El Honorable Diputado Presidente Dr. Salvador Castillo Selva en nombre de la Mesa Directiva declara notoriamente impropcedente la moción, porque considera que la Cámara no debe inmiscuirse en estos asuntos.

Sobre esta declaratoria el Honorable Diputado mocionista pide votación nominal, la que efectuada a continuación da el siguiente resultado: veintinueve votos a favor, ocho en contra, y cuatro abstenciones que se suman a la mayoría; en consecuencia se mantiene la declaratoria de notoriamente impropcedente dada por la Mesa Directiva.

10o. No habiendo más que tratar el Honorable Diputado Presidente cita para el día de mañana a la hora reglamentaria, y recuerda a la Honorable Representación que hoy por la tarde, en la ciudad de Rivas, se oficiará misa de primer aniversario por el alma del Dr. Adolfo Martínez Talavera, ex-compañero y amigo de grata recordación para esta Cámara. A continuación levanta la sesión.

SALVADOR CASTILLO SELVA,
Diputado Presidente.

FRANCISCO URBINA ROMERO,
Diputado Secretario.

ADOLFO GONZALEZ BALTODANO,
Diputado Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

SOLICITUD DE REGISTRO DE AUTOR DE
"DIRECTORIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
TURISTICO DE NICARAGUA"

Reg. No. 2529 — B/U 226664 — Valor ₡ 90.00

Enrique Meneses Peña, en representación de la Compañía "Servicios de Anuario Telefónico Internacional S. A.", se ha presentado a este Despacho solicitando el registro de los Derechos de Autor y de la propiedad intelectual de la Obra titulada "Directorio Comercial, Industrial y Turístico de Nicaragua".

Quien se crea con derecho, opóngase.

Ministerio de Educación Pública. Managua, 13 junio 1972. — *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

Reg. 2624 —0— 2715 —26 —VI —72 —L

A las nueve de la mañana del día lunes diez de Julio del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en pública subasta 201 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas, o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., Junio 22 de 1972.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Apruébase Contratación de Empréstito Entre Banco de la Vivienda de Nicaragua y The Merban Corporation, de New York

Acuerdo N° 16—V

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Banco de la Vivienda de Nicaragua, Ente Autónomo del dominio comercial del Estado, tiene entre las finalidades que le señala la Ley Orgánica la obtención de empréstitos para el cumplimiento de sus grandes objetivos, según lo dispone el literal e), del Arto. 4, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo.

C o n s i d e r a n d o :

Que el Directorio del Banco de la Vivienda de Nicaragua ha acordado la obtención de un préstamo con The Merban Corporation, de New York, Estados Unidos de América, habiendo solicitado la aprobación del Poder Ejecutivo, por medio de este Despacho.

P o r T a n t o :

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 13) del Arto. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo (Decreto 1192, del 14 de Junio de 1966),

A c u e r d a :

Primero: Se aprueba la contratación de un empréstito hasta por la suma de OCHO MILLONES DE DÓLARES (US\$ 8.000.000.00), entre el Banco de la Vivienda de Nicaragua y The Merban Corporation, de New York, Estados Unidos de América, bajo las siguientes condiciones:

Plazo: 12 años y medio.

Tipo de interés: 2.5% sobre la tasa intercambiaria ofrecida para los depósitos de euro-dólares.

Comisión: 1.5% de una sola vez.

Desembolso del Ptmo.: Contra entrega de pagarés firmados por el Banco de la Vivienda.

Período de Gracia: 4 años y medio.

Garantía: El Aval del Estado.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos. — LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Traspaso de Decreto de Protección Industrial a Industrial Luis Borrell

Portillo, S. A.

Reg. 2682 — B/U 231739 — ₡ 195.00

Resolución N° 544 DI.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,

V i s t o s :

Primero: La solicitud presentada por el Señor LUIS BORRELL PORTILLO, en su propio nombre y representación para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se apruebe el Traspaso Total que efectuaría a favor de la firma "INDUSTRIAL LUIS BORRELL PORTILLO, S. A.", representada por la Señora HELGA BORRELL DE MARCENARO, de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la línea de fabricación de camas y muebles de metal, otorgados por Decreto N° 114 del dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en "La Gaceta" N° 249 del treinta y uno de Octubre del mismo año.

Segundo: La comunicación del seis de Junio de mil novecientos setenta y dos, por medio de la cual el Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza al Señor LUIS BORRELL PORTILLO, efectuar el traspaso en referencia.

Tercero: La Escritura Pública Número Catorce, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, por el Notario Doctor Roberto Arellano Sandino, de las cuatro de la tarde del día catorce de Junio de mil novecientos setenta y dos, en la cual el señor LUIS BORRELL PORTILLO, por sí, en su propio nombre y representación, cede total y en forma permanente las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones consignadas en el enumerado Decreto N° 114 a la forma "INDUSTRIAL LUIS BORRELL PORTILLO, S. A.", en lo referente a la línea de fabricación de camas y muebles de metal, y en la que también consta la aceptación del traspaso aludido por parte de esta última y la asunción por parte de la misma de todas las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la citada Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y de todas otras que de dicho Decreto se deriven.

P o r T a n t o :

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

R e s u e l v e :

Tercero: Publíquese, por cuenta de la INDUSTRIAL LUIS BORRELL PORTILLO, S. A., como beneficiaria del Decreto N° 114 del dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en "La Gaceta" N° 249 del treinta y uno de Octubre del mismo año, y de esta Resolución, en lo referente a la línea de fabricación de camas y muebles de metal.

Segundo: Queda sujeta la firma "INDUSTRIAL LUIS BORRELL PORTILLO, S. A.", a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y de todas otras que del Decreto N° 114 se deriven.

Tercero: Publíquese, por cuenta de la beneficiaria, esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley. — (f) Henry Hüeck, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley. — Ante mí: (f) O. Guadamuz, Oficial Mayor de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2240 — B/U 213621 — Valor ₡ 135.00
Federación Nicaragüense de Beisbol Aficionado, mediante su presidente solicita marca:

II campeonato mundial de beisbol aficionado
NICARAGUA AMIGA '72
ANIVERSARIO NICARAGUA 1972



Para: Clase 42.

y como aviso comercial para: Distribución y Venta de Artículos de Deportes, Valijas, Maletas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis mayo, mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 2245 — B/U 213724 — Valor ₡ 90.00
Wiggins Teape Limited, mediante apoderado solicita registro marca:



Clases: 40 y 5.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 20 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2364 — B/U 220803 — Valor ₡ 45.00
Carlos Reyes González, personalmente solicita registro marca:

"CLIMATIZADORA"

Clase: 24.

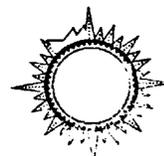
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 de junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2389 — B/U 221255 — Valor ₡ 135.00
Quality Courts Motels, Inc., solicita registro de marcas de servicio:

"QUALITY"



Para: Suministro de Hospedaje y servicios relaciones con los mismos, en establecimientos turísticos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 22 Enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2387 — B/U 221253 — Valor ₡ 90.00
British-American Tobacco Company, Limited,
mediante apoderado solicita registro de la marca:



Clase 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,
25 de Enero 1972. — Yolanda García Rocha, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2388 — B/U 221254 — Valor ₡ 90.00
Biotest-Serum-Institut G.m.b.H., mediante Ges-
tor Oficioso, solicita registro de la marc:



Clases: 47 y 9.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
10 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Regis-
trador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2393 — B/U 221251 — Valor ₡ 45.00
Henkel & Cie. G.m.b.H., mediante apoderado
solicita registro de la marca:

"D U F I X"

Clase 8.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
D. N., nueve Noviembre de 1971. — Yolanda Gar-
cía Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
tario.

3 2

Reg No. 2392 — B/U 221252 — Valor ₡ 45.00
Henkel & Cie. G.m.b.H., solicita registro:
"F A"

Clases: 6 y 7.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
cinco de Noviembre, mil novecientos setentiuo.
— Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel
Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2394 — B/U 220900 — Valor ₡ 45.00
John Dewar & Sons., Limited, mediante Gestor
Oficioso, solicita registro de la marca:

"W H I T E L A B E L"

Clase 52.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
6 enero, 1972. — Yolanda García Rocha, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2528 — B/U 226665 — Valor ₡ 45.00
Servicios de Anuario Telefónico Internacional
S. A., mediante apoderado solicita registro mar-
ca:



Clase: 41.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14
junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registra-
dor. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2696 — B/U 173311 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana, dieciocho corrientes, rematará-
se rústica, sesenta manzanas, Comarca San Pe-
dro, esta jurisdicción.

Ejecuta: Santana Díaz a Sixta Miranda.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, tres Julio, mil nove-
cientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez Lo-
cal.

3 1

Reg. No. 2700 — B/U 173312 — Valor ₡ 45.00
Once mañana, dieciocho corrientes, subastá-
se rústica, tres manzanas, Comarca San Pedro,
esta jurisdicción.

Ejecuta: Sixta Miranda a Leopoldo Aragón.

Oposiciones: Término Legal.

Juzgado Civil. Camoapa, tres Julio, mil nove-
cientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez Lo-
cal.

3 1

Reg. No. 2706 — B/U 231720 — Valor ₡ 135.00
Once de la mañana, dieciocho Julio corriente
año, subastaráse inmueble, situado barrio Mon-
señor Lezcano, esta ciudad. Lindando: Norte, Ali-
cia Salgado; Sur, 6a. Calle S. O., enmedio Iglesia
Monseñor Lezcano; Oriente, Isabel Miranda; y
Occidente, Julieta N. de González, e inscrito bajo
No. 33770, Tomo 460, del Folio 146, Asiento 6o.,
Registro Público este Departamento.

Base Subasta: SETENTA Y UN MIL NOVE-
CIENTOS CINCUENTA CORDOBAS.

Intereses y costas. Estricto Contado.

Ejecuta: José del Carmen Bengoechea a Cris-
tina Fonseca de Blandino.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Ma-
nagua, uno Julio de mil novecientos setenta y
dos. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero
Civil del Distrito. — L. Romero Saballos, Srio.

3 1

Reg. No. 2713 — B/U 232204 — Valor ₡ 405.00

Cuatro tarde, veintiocho Julio próximo, subas-
taránse, local este Juzgado, siguientes propieda-
des. 1) Rústica "San Antonio", compuesta vein-
tiuna manzanas, más o menos, lindante: Oriente
y Poniente, Sucesores Dolores Sánchez; Norte,
Sucesores Dolores Sánchez y Mauricio Aguirre;
Sur, finca "La Trinidad" herederos Carlos

Abaunza, inscrita No. 21.193, Asiento 1o., Folios 8o. y 9o. Tomo 272. Base: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CORDOBAS. 2) Rústica "La Castellana", cuarenta manzanas extensión, lindante: Oriente, camino carretero en medio, Cornelio Henry Hüeck; Poniente, carretera a Tipitapa; Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Ramón Mejía Pastora, inscrita No. 18.313, Asiento 1o., Folios 158 y 159, Tomo 239. Base: SESENTA MIL CORDOBAS. 3) Urbana "Barrio Campo Bruce", lote de ocho por treinticinco varas, lindante: Oriente, calle en medio, Matilde Cajina; Poniente, Manuel Alfaro, inscrita No. 22.365, Tomo 289, Folios 39 y 40, Asiento 3o. Base: DOCE MIL SEISCIENTOS CORDOBAS. 4) Urbana "Barrio Acahualinca", lote de treinta por treinta, lindante: Oriente y Sur, Alcibiades Fuentes e hijos; Poniente, Alcibiades Fuentes e hijos; Norte, terrenos mismos señor Fuentes, inscrita No. 22.339 Tomo 386, Folios 261 y 262, Asiento 3o. Base: VEINTISIETE MIL CORDOBAS. 5) Rústica en "Casa Colorada" entre kilómetros veinticuatro y veinticinco carretera Sur, lote veinte por cincuenta varas, lindante: Sur, Oriente y Norte, Doctor Raúl Lacayo Montealegre; Poniente, César Guerrero y otros, inscrita No. 26.736, Asiento 1o., Folio 87, Tomo 349. Base: SIETE MIL CORDOBAS. Las dos primeras inscritas Registro Público Propiedad Inmueble de Masaya y las tres últimas inscritas en este Departamento.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: BANCO NACIONAL DE NICARAGUA a Doctor Humberto Alvarado Vásquez, Lila Abaunza de Alvarado y Humberto José Alvarado Abaunza.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., Junio veintisiete, mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito. — O. P. Rodríguez, Srío.

3 1

Reg. No. 2712 — B/U 232206 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, veinticinco Julio próximo, subastaráse, local este Juzgado, terreno de tres caballerías extensión, medida moderna, situado en el Sitio "Los Potreros de Nuestra Señora del Pedernal", jurisdicción del Pueblo de San Miguelito, Departamento Río San Juan, lindante: Norte, Río Tepeaguazapa; Sur, Estero El Camastro; Oriente, montaña inculta; Poniente, Hacienda "El Pedernal". Inscrita No. 5.392, Asiento 1o., Folios 151/152, Tomo 80, Registro Público, Propiedad Inmueble de Chontales.

Base: ₡ 6,666.66.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: BANCO NACIONAL DE NICARAGUA a Arles Manuel Lacayo Mc. Rea.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once y media de la mañana del día tres de julio, mil novecientos setentidós. — I. Palma, Juez Primero Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srío.

3 1

Reg. 2676 — B/U 231377 — ₡ 180.00

Diez mañana, veintiuno del corriente local este Juzgado, subastaráse finca urbana, Barrio Monseñor Lezcano, comprendida estos linderos: Oriente, lote prometido vender a Gustavo Adolfo Largaespada; Occidente, lote prometido vender a Julio César Ruiz, Avenida en medio; Norte, Armando Gómez García; y Sur, Manzana N° seis, 12 Calle Suroeste en medio e inscrita con N° 62.962, tomo MXVII, folios 220 y 221, asiento 1° Sección Derechos Reales de este Registro Público.

Ejecuta: Urbanizadora Lalinde, S. A. contra Elsa Quintanilla de Castillo.

Base: Dieciséis mil novecientos ochenticuatro córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, uno de Julio de mil novecientos setenta y dos. — Lineado — veintiuno del corriente — Vale. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — O. Narváez S., Secretario.

3 2

Reg. 2680 — B/U 173091 — ₡ 45.00

Once mañana veintiséis próximo, subastaráse cincuenta manzanas Camoapa.

Ejecuta: Juan Miranda Sequeira a Felicitas Dávila.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, uno Julio mil novecientos setentidós. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. 2687 — B/U 167345 — ₡ 360.00

Diez mañana, jueves veinte Julio entrante, local este Juzgado, subastaráse siguientes fincas ubicadas San Sebastián de Yalí, este Departamento, llamada Los Gualices; extensión: tres mil setecientas cincuenta manzanas y cuatro mil setecientas ochenta y seis varas cuadradas, lindante: Oriente, fincas San José y San Felipe, de Constantino Molina y Aristeo Molina; Poniente, Río Coco y finca Las Canoas, de Tulio Molina, terrenos de Jorge Molina; Norte, finca Los Cedrales, Río Coco en medio; Sur, finca El Amparo, de Agustín López, Félix Pedro Molina, Jorge Molina, inscrita N° 9.185, asiento 1°, folio 32, tomo 137. Finca llamada Yalí, extensión: quinientas noventa y seis manzanas, lindante: Oriente, terreno Margarita de González, camino en medio, Braulio Torres; Poniente, Camilo Zamorán y Rosa Rugama; Norte, Isolina Molina de Alvarado; Sur, María Molina de Rivera; inscrita N° 9.186, asiento 1°, folios 33 y 34, tomo 137. Finca llamada La Palmera, extensión: Dos mil setenta manzanas; lindante: Norte, Sitio San Juan de Ciudad Vieja; Sur, Municipio San Sebastián de Yalí, Sucesión de Pedro Rodríguez; Oriente, Sucesión de Pedro Rodríguez; Poniente, Ana María viuda de González, inscrita N° 5.026, asiento 5° folio 243, tomo 130, inscripciones en Registro Propiedades, Sección Derechos Reales este Departamento.

Base esta tercera subasta, las tres propiedades en conjunto: Novecientos veinticinco mil córdobas, estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, contra Julio César Molina Mendoza.

Oiránse postores.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, veinte Junio mil novecientos setentidós. — C. Ernesto López H., Juez Distrito Civil Depto. Jinotega. — Er. Campo Valerio, Srío.

3 2

Reg. No. 2664 — B/U 227789 — Valor ₡ 180.00

Cinco tarde del veinticuatro de julio del año en curso, remataráse mejor postor, local este juzgado, predio urbano situado en la urbanización "Planos de Altamira" con una superficie de mil treinta y nueve varas y veinticinco centésimas de vara cuadrada en forma irregular, con estos linderos: Norte, Carlos Sánchez; Sur, John Benard; Este, calle en medio, lotes números cincuentauno y cincuentidós; Oeste, Camino San Isidro.

Véndese por ejecución de don John Benard, contra Gilberto Rivas Vicente.

Acéptanse posturas legales, no bajen base subasta, cuarenta y un mil trescientos córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito Managua, veintisiete de junio de mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada.

3 3

Reg. No. 2698 — R/F 205960 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde, catorce corriente, subastarase muebles vitrina y estante.

Base: Setecientos Córdoba.

Ejecuta: Clorinda Regidor de Ayash a Enrique García Caldera.

Masaya, uno Julio, mil novecientos setentidós. — Akiles Garay, Srío.

1

Reg. No. 2693 — B/U 232013 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, trece Julio próximo, local este Juzgado, remataráse mejor Postor Camión G.M.C., año 1964, Chasis DV4011—F10428, Motor D—478—00181, Clindros 6, Capacidad 7 Toneladas, Color Verde.

Vehículo se encuentra Bodegas ALDENIC, frente a AISA.

Ejecuta: "DISTRIBUIDORA DATSUN, S. A.", por apoderado Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez a Sr. Róger Pompillo Solano Arias.

Oyense Posturas Legales.

Dado Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, Junio treinta, mil novecientos setenta y dos. — Ildefonso Palma Martínez.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2071 — R/F 173704 — Valor ₡ 45.00

Julio César Madrigal Matus, pide título inmueble Dipilto: Norte, Martín Paguaga; Sur, río Dipilto; Oriente, carretera; Occidente, serranía. Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotol, diez mayo mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2074 R/F 173724 — Valor ₡ 45.00

Bernarda Bustamante, pide título inmueble Santa María favor Fídelia Bustamante: Norte, Planes; Sur, Loma Bandera; Oriente, Indalecio Julio González; Occidente, Terencio Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotol, diecinueve abril mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2076 — R/F 186714 — Valor ₡ 45.00

Armando Corea, solicita supletorio rústico Nagarote, lindante: Oriente, Elena Corea; Poniente, Antenor Corea; Norte, El Sanjón; Sur, Los Alpes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, quince octubre mil novecientos setentiuno. — Ernesto Gutiérrez.

3 3

Reg. No. 2089 — R/F 28572 — Valor ₡ 45.00

Hilda Meléndez Mora, solicita supletorio urbano, Esquipulas: Oriente, Norte, Sur, calle; Poniente, David Abel.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa, diez mayo mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srío.

3 3

Reg. No. 2092 — R/F 11019 — Valor ₡ 45.00

Leonor Ortez Pinell, solicita supletorio inmue-

ble Jalapa: Norte, Salvador Corpeño; Sur, Carlos Sierra; Oriente, Patricio Rocha; Occidente, Eugenio López.

Opónganse.

Juzgado Local Jalapa, nueve de mayo de mil novecientos setentidós. — C. Galeano, Srío.

3 3

Reg. No. 2090 — R/F 28573 — Valor ₡ 45.00

Fidelina Potoy, solicita supletorio urbano La Flor: Oriente, Víctor Mendoza; Poniente, Fidelina Potoy; Norte, Gerardo Salvatierra; Sur, María Reyes Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa dieciocho abril mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srío.

3 3

Reg. No. 2266 — B/U 37759 — Valor ₡ 45.00

Angela Martínez Montiel, solicita supletorio urbano, linda: Oriente, Lisimaco Ordoñez; Poniente, Luisa Dávila; Norte, Silvio Romero; Sur, terreno Isabel Pereira, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Granada, quince mayo mil novecientos setentidós. — Alvaro Bermúdez, Srío.

3 3

Reg. No. 2261 — B/U 61145 — Valor ₡ 45.00

Manuel Martínez, solicita supletorio predio rústico, lindante: Norte, Epifanio Martínez; Sur, Estela Roa; Oriente, José Mora; Occidente, Juan de la Cruz Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — H. Sánchez S., Srío.

3 3

Reg. No. 2246 — B/U 187711 — Valor ₡ 45.00

Irma Solís de Medal, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, sitio Palacio: Oriente, Gilberto Medal; Poniente, Hernán Medal; Norte, Reynaldo Mendoza; Sur, Ciriaco Carrión.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintiséis mayo mil novecientos setentidós. — E. Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 2250 — B/U 187712 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Medal Gutiérrez, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, sitio Palacio: Oriente, Evello Medal; Poniente, Irma Solís; Norte, Julio Mendoza; Sur, Ciriaco Carrión.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintiséis mayo mil novecientos setentidós. — J. E. Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 2271 — B/U 173927 — Valor ₡ 45.00

Julia Jarquín de Salinas, pide título urbano Ocotol; Norte, Filemón Aguirre; Sur, camino Zapote; Oriente, Reyes Hernández; Occidente, José María Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotol, veintiséis mayo mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 2223 — B/U 202124 — Valor ₡ 45.00

Abraham Casco López, solicita supletorio treinta manzanas, Yalagüina: Oriente, el solicitante; Occidente, Félix López; Norte, Braulia Alfaro; Sur, Antonio Casco.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiséis mayo mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2226 — B/F 187715 — Valor ₡ 45.00

Ramón Reyes, supletorio urbano La Paz Centro de forma irregular: Oriente, Alcides Reyes; Poniente, Esteban Téllez; Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Napoleón Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 2230 — B/U 202132 — Valor ₡ 90.00

Francisco y Genaro López, solicitan supletorio siguientes bienes: a) Una manzana, Telpaneca: Oriente, Hernán Vargas; Occidente, Fernando Miranda; Norte, José Ordóñez; Sur, Hernán Vargas. b) Cincuenta manzanas: Telpaneca: Oriente, Carlos Marín; Occidente, Suc. Modesto Tórrez; Norte, Camilo Florián; Sur, María Polanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintinueve mayo mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2091 — R/F 161091 — Valor ₡ 45.00

Féllir Ramírez Mendoza, solicita supletorio Paraje Tierras Blancas, linda: Oriente, Coronado Centeno; Poniente, Feliciano Morán; Norte, Gonzalo Lanuza; Sur, Carmelo Arauz, Julia Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, quince mayo mil novecientos setentidós. — Mirlena Escorcia.

3 3

Reg. No. 2096 — R/F 161368 — Valor ₡ 45.00

Jesús Peralta, solicita supletorio rústico, Cujiniquil, lindante: Oriente y Norte, Juan Meza González; Occidente, Inés Peralta; Sur, Aureliano Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad doce abril mil novecientos setentidós. — G. Tórrez G., Srío.

3 3

Reg. No. 2097 — R/F 161369 — Valor ₡ 45.00

Andrés Dávila, solicita supletorio rústico, "Montaña", lindante: Oriente, Macario García; Occidente, Josefa Dávila; Norte, Ignacio Lazo; Sur, Sebastiana Dávila.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, quince abril mil novecientos setentidós. — G. Tórrez G., Srío.

3 3

Reg. No. 2098 — R/F 161310 — Valor ₡ 45.00

Pastor Cruz, solicita supletorio rústica esta jurisdicción: Oriente, Norte, Eleuterio Olivas; Occidente, Estanislao Olivas; Sur, Genoveva López; Paraje Ocotallilo.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, diez mayo mil novecientos setentidós. — Esteban Acuña, Juez Local.

3 3

Reg. No. 2099 — R/F 113109 — Valor ₡ 45.00

Adolfo Betanco, solicita supletorio, rústica siete manzanas, Huatales, lindante: Norte, Julio

Pedrano; Este, Esteban Betanco; Sur y Este, río Guasaule.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, doce mayo mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srío.

3 3

Reg. No. 2103 — R/F 152626 — Valor ₡ 45.00

Eliseo Selva Fierro, solicita supletorio rústica san Juan Sierra: Oriente, Apolonio Vargas; Poniente, Simona Vado; Sur, Plácido Palacios; Norte, Carmela Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local Diriamba, quince mayo mil novecientos setentidós. — Pedro J. Pérez, Srío.

3 3

Reg. No. 2072 — R/F 139654 — Valor ₡ 45.00

Socorro Delgado, solicita Título urbano, Belén, contiene casa: Oriente, calle; Poniente, José Marengo; Norte, Jorge Quintanilla; Sur, Isabel Iglesias.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, once mayo mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 1607 — R/F 171650 — Valor ₡ 45.00

Trinidad Bárcenas, supletorio dos manzanas tres cuartos rústico, León: Oriente, Andrés Bárcenas; Poniente, Camino; Norte, Julián Bárcenas; Sur, Justino Bárcenas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 1618 — R/F 45091 — Valor ₡ 45.00

Eliseo Oyes, solicita título, nueve manzanas Sitio Limay Chiquito, esta jurisdicción, linda: Oriente, Occidente y Sur, Baltazar Oyes; Norte, Leonor Castellón.

Opónganse.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, catorce abril mil novecientos setentidós. — Alberto Midence.

3 3

Reg. No. 1638 — R/F 139121 — Valor ₡ 45.00

Marcos Pedroza, solicita título, rústica, veinte manzanas jurisdicción Belén: Norte, Cristóbal Obando; Sur, Marcos Pedroza; Oriente, Sebastián Aguilar; Poniente, Adolfo Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece abril mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 1738 — R/F 177598 — Valor ₡ 45.00

Napoleón Zúñiga, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción lindante: Oriente, camino; Poniente, Vicenta Calero; Norte, Pedro Rojas; Sur, Raúl Castro.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Diriamba, veinticuatro septiembre setenta. — Pedro Joaquín Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 1744 — R/F 45096 — Valor ₡ 90.00

Carlos González Benavidez, solicita título supletorio dos predios rústicos, lote cuatro manzanas, Espino, sitio Limay Chiquito: Oriente, Víctor Espinoza; Occidente, Nicolás Ramos; Nor-

te, Aristides Midence; Sur, Auxiliadora Zepeda. 2do. Lote, una manzana, Paraje Calera. Sitio Limay Chiquito; Oriente, Victor Espinoza; Occidente, Nicolás Ramos; Norte, Aristides Midence; Sur, Auxiliadora Zepeda.

Opónganse.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veinte abril, mil novecientos setentidós. — Alberto Midence.

3 3

Reg. No. 1745 — R/F 175062 — Valor ₡ 90.00

José Antonio Hernández Flores solicita título supletorio finca situada sitio Tepemisquiame treinta manzanas extensión lindante: Norte, Manuel Medrano; Sur, sitio Chichigalpa de Maruca Callejas de Henríquez; Este, Manuel Medrano; Oeste, Perfecto Moreno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril veinte, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1747 — R/F 171641 — Valor ₡ 45.00

Ambrosio Vallejos, supletorio diez manzanas, San Jacinto, rústico: Oriente, Francisco Fonseca; Poniente, Aníbal Herrera; Norte, Isidoro Cabrera; Sur, Alonso Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. No. 1752 — R/F 123375 — Valor ₡ 45.00

Matías Carrasco Villareyna, Tiburcio Montenegro Tinoco, solicitan supletorio treinta manzanas, San Juan Río Coco: Norte, Sur, Oriente, Lino Matey; Occidente, Juan Olivas.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, abril quince, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza.

3 3

Reg. No. 1753 — R/F 173513 — Valor ₡ 45.00

Gumercinda Agurcia López, pide título urbano Ocotál: Norte, Duilio Calderón; Sur, Valentín García; Oriente, Carlota Blandón; Occidente, Ricarda Midence.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, doce abril mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. No. 1754 — R/F 173514 — Valor ₡ 45.00

Sélfida Chavarría Quintero, pide título inmueble Quilalí: Norte, Marcos Rugama; Sur, Oriente, Carmelo Tinoco; Occidente, Luz Centeno.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, doce abril mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. No. 1755 — R/F 177583 — Valor ₡ 45.00

Salvador Ruiz, solicita supletorio rústica Teresa, limitada: Oriente, Finca Soledad; Poniente, Trinidad Vanegas; Norte, Luis López; Sur, Carlos Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil Jinotepe, veinte abril mil novecientos setentidós. — Armando Picado Jarquín, Juez Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 1758 — R/F 171640 — Valor ₡ 45.00

Pastor López, supletorio urbano, casa y solar,

doce varas frente, cincuenta fondo: Norte, Esperanza Narváez; Sur, Calle; Oriente, Pablo Narváez; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. No. 1761 — R/F 173524 — Valor ₡ 45.00

José Reyes Gómez pide título urbano Ocotál: Norte, Alberto Sandoval; Sur, Rogelio Méndez; Oriente, Antonio Zelaya; Occidente, Isacio Albir.

Juzgado Distrito. Ocotál, catorce abril mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. No. 1762 — R/F 174990 — Valor ₡ 45.00

Paulino Carias Reyes, solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Cándida Mejía; Sur, María Martínez; Oriente, Bernardo Reyes; Poniente, Rufina Reyes Serrano.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo abril seis, mil novecientos setentidós. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1763 — R/F 174988 — Valor ₡ 45.00

Lucila de Bonilla, solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Cándida Martínez; Sur, Cristina Somarriba; Oriente, Mercedes Lindo; Poniente, Julio Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, febrero uno, mil novecientos setentidós. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1764 — R/F 174989 — Valor ₡ 45.00

Rufina Reyes Serrano solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Pedro Emilio Villalobos; Sur, María Martínez; Oriente, Paulino Carias; Poniente, Jacinto Miranda.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, abril seis, mil novecientos setentidós. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1765 — R/F 174991 — Valor ₡ 45.00

Francisco Romero Figueroa, solicita supletorio urbano lindante: Norte, Concepción Blanco; Sur, Benita Palma; Oriente, Míriam Padilla; Poniente, Francisco Caballero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, febrero veintinueve, mil novecientos setentidós. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1766 — R/F 174987 — Valor ₡ 45.00

Bernardo y Dionisio Reyes, solicitan supletorio urbano lindante: Norte, Cándida Mejía; Sur, María Martínez; Oriente, Juan Juárez; Poniente, Paulino Carias.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, abril seis, mil novecientos setentidós. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1767 — R/F 174995 — Valor ₡ 45.00

Secundino Aguirre, supletorio urbano, linda: Norte, Angelina Gómez; Sur, Iglesia Guadalupe;

Oriente, Micaela Balmaceda; Poniente, Inés Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, diecisiete abril mil novecientos setentidós. — P. Barboza V., Srío.

3 3

Reg. No. 1783 — R/F 160787 — Valor ₡ 45.00

Miguel Angel Rodríguez, solicita supletorio, veinte manzanas, Estelí: Oriente, Sur, Sucesión Aniceto Rodríguez; Occidente, camino a Yalí; Norte, Bertha Rodríguez de Zúniga.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho abril mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 1799 — R/F 45097 — Valor ₡ 45.00

Joaquín Cortez Prado, solicita título una manzana rústica, sitio Cofradía esta jurisdicción: Oriente, Norte y Sur, Isidro Sarnago; Poniente, Quebrado Cofradía.

Opónganse.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, veinticuatro, abril mil novecientos setentidós. — Alberto Midence.

3 3

Reg. No. 1806 — R/F 175013 — Valor ₡ 45.00

Santos Peralta Alvarado solicita supletorio urbano Posoltega lindante: Oriente, Antonio Acuña; Poniente, Tomás Soto; Norte, Guadalupe Real; Sur, Pedro Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril veinticuatro, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1807 — R/F 175012 — Valor ₡ 45.00

German Arriaza solicita supletorio urbano esta ciudad lindante: Norte, Manuela Valle; Sur, Juan Espinales; Este, río enmedio; Oeste, Mateo Castillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril veinticuatro, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1811 — R/F 172280 — Valor ₡ 45.00

Domingo Treminio, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, Santa Ana, Jicaral: Oriente, Domingo Treminio; Poniente, José Angel Treminio; Norte, Ricardo Rojas; Sur, Pablo Narváz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 1812 — R/F 172279 — Valor ₡ 45.00

Domingo Treminio, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, Santa Ana, Jicaral: Oriente, Chona Salgado; Poniente, Domingo Triminio; Norte, Ricardo Rojas; Sur, Ricardo Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 1835 — R/F 172294 — Valor ₡ 45.00

Julián Ruiz, solicita supletorio, una manzana, rústico, La Paz Centro; Norte, Filiberto Re-

yes; Sur, camino; Oriente, Juan Ruiz; Poniente, camino, Encarnación Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 1839 — R/F 175050 — Valor ₡ 90.00

Ramón Espinal Carrasco nombre sus hijas Xiomara y Flora Aidalina Espinal Lagos solicita supletorios: a) casa solar situados Cinco Pinos, lindante: Norte, Flora Aidalina Espinal; Este, Bautistina Vásquez; Sur, Carlota Rivera; Oeste, Gladis Espinal; b) casa solar situados Cinco Pinos, lindante: Norte, Ramón Espinal; Este, María Hernández; Sur, Xiomara Espinal; Oeste, Gladis Espinal.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril veinticinco, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2040 — R/F 139659 — Valor ₡ 45.00

José Agustín Granados, solicita supletorio: Norte, calle pública; Sur, Hernán Granados; Este, María Acuña; Oeste, Francisco Sandino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Juan Sur, diez mayo mil novecientos setentidós. — Alejandro Guzmán Barrios, Srío.

3 3

Reg. No. 2041 — R/F 175625 — Valor ₡ 45.00

Antonio Meléndez Rojas, solicita supletorio El Viejo lindante: Norte, Carlos Lagos; Sur, Teresa Cortez; Oriente, Concepción Munguía; Poniente, Timoteo Videá.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo once, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2042 — R/F 139663 — Valor ₡ 45.00

Aureliano Mena solicita título urbano Belén: Norte, Santos Navas; Sur, Marcelina Fajardo; Oriente, Calle; Poniente, Victoria Grillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, doce mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 2043 — R/F 139664 — Valor ₡ 45.00

Ramona López, solicita título, rústica, San Rafael, esta jurisdicción: Norte, Raymunda Rodríguez; Sur, Calle; Oriente, Antonio Ruiz; Poniente, Gregoria Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, doce mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 2065 — R/F 139607 — Valor ₡ 45.00

Domingo Gazo Bonilla, solicita título cuarentitres manzanas, El Lajal, Tola, limitada: Saliente, Víctor Amador; Norte, Dionisio Amador; Sur, Santiago Méndez; Occidente, Adán Mena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve mayo mil novecientos setentidós. — G. Correa, Sría.

3 3

Reg. No. 2066 — R/F 152601 — Valor ₡ 45.00
Asiel Villavicencio, solicita supletorio urbano, esta ciudad, ocho varas por treinticuatro, limitado: Oriente, Rosa Sandino; Poniente, Francisco Hernández; Norte, calle; Sur, María Martínez.

Opónganse.

Diriamba, diez mayo setentidós. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srio.

3 3

Reg. No. 2068 — R/F 139437 — Valor ₡ 45.00
Nicolás Hurtado, unión Victoria de Hurtado, solicita título Belén: Oriente, Herminia Castillo; Poniente, Mercedes Montealto; Norte, Fernando Larios; Sur, Amalia Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, ocho mayo mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 2069 — R/F 161042 — Valor ₡ 45.00
Horacio González, solicita supletorio, predio rústico esta jurisdicción, linda: Oriente, Leopoldo Hernández; Occidente, Félix Olivas; Norte, Pedro González; Sur, Casimiro González.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, doce mayo mil novecientos setentidós. — Raymundo Valdivia. — Mirlena Escorcía.

3 3

Reg. No. 2070 — R/F 173707 — Valor ₡ 45.00
Aurora González Quintero, pide título inmueble Jalapa; Norte, Concepción Paguaga; Sur, carretera; Oriente, Efraim Contreras; Occidente, Andrés Petterson.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, dieciséis noviembre mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Reg. No. 1846 — R/F 160855 — Valor ₡ 45.00
Daniel Gutiérrez, solicita supletorio cerramiento cuarenta manzanas, Limay, lindante: Oriente, Norte, Bartolo Arauz; Occidente, Rosa Gutiérrez; Sur, Julia López.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho abril mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 1880 — R/F 139396 — Valor ₡ 45.00
Dionisio Monjarrez, unión Laureano Monjarrez, solicita título urbana jurisdicción Belén: Oriente, Sur, Francisca Rivera; Poniente, Calle; Norte, Alejandro Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1881 — R/F 139395 — Valor ₡ 45.00
Pedro Martínez, solicita título rústico jurisdicción Belén: Oriente, José Morales; Poniente, Luis Marengo; Norte, Antonio Martínez; Sur, Abraham Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1883 — R/F 139394 — Valor ₡ 45.00
Francisco Rojas, solicita título, rústica, veintuna manzana esta jurisdicción: Este, Raúl Barrios; Oeste, Orfa Rojas; Norte, río; Sur, Perfecto Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete abril mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1884 — R/F 186260 — Valor ₡ 45.00
Juana Francisca Suazo, supletorio media manzana, rústico, León: Oriente, Gregorio Zapata; Poniente, Rafael Lebrón; Sur, Gregorio Carvajal; Norte, Rafael Lebrón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Sria.

3 3

Reg. No. 1889 — R/F 75618 — Valor ₡ 45.00
Eliseo Mena López, solicita título rústico cuatro manzanas, jurisdicción Tola, limitada: Norte, Oeste, Juan Córdón; Sur, Juana Mairena, Saliente, José Ocón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro abril de mil novecientos setentidós. — G. Correa C., Sria.

3 3

Reg. No. 1890 — R/F 177627 — Valor ₡ 45.00
Pablo Peña González, solicita supletorio rústico Guiste, limitada: Oriente, Cándido Cortés; Poniente, Isabel Peña; Norte, dicente; Sur, Los Guevara.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe veintidós abril mil novecientos setentidós. — Armando Picado Jarquín, Juez Distrito.

3 3

Reg. No. 1891 — R/F 186258 — Valor ₡ 45.00
Ofelia Somarriba de Hernández, solicita supletorio, quince manzanas: Chacraseca, lindante: Oriente, solicitante; Poniente, Leoncio Poveda; Norte, Eliseo Gutiérrez; Sur, Milciades Somarriba.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve abril mil novecientos setentidós. — J. E. Gutiérrez.

3 3

Reg. No. 1902 — R/F 186562 — Valor ₡ 45.00
Carmen León viuda de Gómez, solicita supletorio, rústico, Chacraseca, lindante: Oriente, Pablo Salazar; Poniente y Sur, Jesús Cárcamo; Norte, camino, Malpais.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León tres mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. No. 1919 — R/F 144002 — Valor ₡ 45.00
Auxiliadora Martínez Rivas, Hnos. solicitan supletorio urbano, linderos: Norte, Octavio Marengo, calle enmedio; Sur, arroyo; Este, Ildefonso Vivas; Poniente, José Luna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis abril mil novecientos setentidós. — J. de Castillo, Sria.

3 3

Reg. No. 1920 — R/F 160964 — Valor ₡ 45.00

Margarito Cruz, solicita supletorio rústico diez manzanas sitio San Roque, lindante: Norte, Santiago Guillén; Sur y Occidente, Lucila Hoyses; Oriente, Agenor Guillén.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cinco mayo mil novecientos setentidós. — Mirlena Escorcía.

3 3

Reg. No. 1928 — R/F 160970 — Valor ₡ 45.00

Porfirio Zeledón, solicita supletorio casa solar, esta ciudad: Norte, Salvador Montoya; Sur, Este, Oeste, Terrenos del Municipio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cinco mayo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 2668 — B/U 201406 — Valor ₡ 45.00

Madre María de la Cruz Gutiérrez, solicita supletorio urbana. Oriente, Sur, Calles públicas; Norte, Peticionaria, Poniente, Matilde de Lacayo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintiséis Junio, mil novecientos setentidós. — Pedro Molina Mendieta, Srío.

3 1

Reg. No. 2667 — B/U 201407 — Valor ₡ 45.00

Eusebia Palacios hermanos, solicitan Título Supletorio rústica, doce manzanas: Norte, Poniente, Eliseo Selva; Oriente, Martín Palacios; Sur, Quebrada.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veinticinco Abril, mil novecientos setentidós. — Pedro Molina M., Srío.

3 1

Reg. No. 2640 — B/U 202004 — Valor ₡ 45.00

María Isabel Gutiérrez, solicita supletorio urbana este pueblo. Linderos: Norte, Isabel Gutiérrez; Sur, Calle; Oriente, Vicenta Jiménez; Occidente, Rafael Briceño.

Opónganse.

El Rosario, veinte Mayo, mil novecientos setentidós. — Pedro C. Téllez, Srío.

3 1

Reg. No. 2641 — B/U 202005 — Valor ₡ 45.00

Edmundo Pavón Solís, solicita supletorio, urbana este pueblo. Limitada: Oriente, Sucesión Roque Muñoz; Poniente, Casta Pavón Ruiz; Norte, Calle; Sur, Máxima Ruiz Briceño.

Opónganse.

El Rosario, veinte Mayo, mil novecientos setentidós. — Pedro C. Téllez, Srío.

3 1

Reg. No. 2644 — B/U 186701 — Valor ₡ 45.00

Pablo Campos, supletorio, doce manzanas, rústico, Apante Larreynaga.: Oriente, Ernesto Balladares; Poniente, Domingo Barreto; Norte, Sur, Santos Leytón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Mayo, mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 1

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2418 — B/U 221597 — Valor ₡ 135.00

Cornelia González, solicita venta terreno ejidal, situado jurisdicción de San Isidro con superficie nueve manzanas, lindante: Oriente,

finca de José Vásquez López; Occidente, finca de Natalia del Carmen Vásquez; Norte, propiedad de Francisco Conde; Sur, lote de terreno de José Vásquez López.

Opóngase término legal quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, cinco de junio de mil novecientos setentidós. — Lucrecia Noguera Carazo, Ministro del Distrito Nacional, por la Ley. — Ante mí: René S. Sánchez Velásquez, Abogado y Notario Público.

3 3

Reg. No. 2448 — B/U 226128 — Valor ₡ 135.00

Tomás Silva Jara, solicita venta lote terreno ejidal, situado Comarca de Esquipulas, llamada "Guadalupe", extensión cinco hectáreas y nueve mil metros cuadrados, linderos: Norte, Basilia v. de Alendárez; Sur, María del Pilar Silva; Oriente, camino de Masatepe de por medio y Poniente, Juan Pérez Madrigal.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, quince de junio de mil novecientos setentidós. — Lucrecia Noguera Carazo, Ministro del Distrito Nacional, por la Ley. — Ante mí: Marco A. Castillo, Notario Público.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE POLICLINICA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 2702 — B/U 232088 — Valor ₡ 30.00

Se cita a la Junta General de Accionistas de "Policlínica Nicaragüense, S. A.", a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a efecto en el edificio de Policlínica Nicaragüense, el día 25 de Julio de 1972, a las 8 de la noche, para conocer del informe de secretaría y de tesorería y de la elección de la nueva Junta Directiva.

Dr. César Zepeda M.,
Secretario.

Managua, 5 de Julio de 1972.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE TELEVICENTRO DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA

Reg. No. 2704 — B/U 232004 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva se cita a los accionistas de la Sociedad "Televisión de Nicaragua, Sociedad Anónima", para la Asamblea General de Accionistas que se llevará a efecto en la oficina de la Compañía, que cita Carretera Sur, contiguo a Vimsa, a las tres de la tarde del día 18 de Julio de 1972.

La Agenda a seguir será:

- 1°—Informe del Presidente de la Junta Directiva.
- 2°—Informe del Vigilante.
- 3°—Aprobación o improbación de los Estados Financieros.
- 4°—Proyecto de distribución de utilidades.
- 5°—Varios.

TELEVICENTRO DE NIC., S. A.
Octavio Sacasa R.,
Gerente General.

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS DEFINITIVOS DE FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A.

Reg. No. 2697 — B/U 232080 — Valor ₡ 125.00

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. conforme lo estipulado en el Artículo 12 de sus Estatutos, avisa a sus Accionistas y Público en Ge-

neral, que se solicitó reposición de los Títulos Definitivos extraviados.

Títulos	Beneficiarios	Cantidad Acciones
1121	ROBERTO FASQUELLE	15
96	LYDIA CHAVEZ y Hnos.	56
FÁBRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A.		
<i>Hermenegildo Rojas Lacayo,</i> Gerente General.		
		3 1

CITACION A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CIA. NICARAGUENSE MERCANTIL E INDUSTRIAL DE ULTRAMAR, S. A. (NICAMAR)

Reg. No. 2701 — B/U 232183 — Valor ₡ 180.00
Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permítome citarles para Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de INDESA, el día Viernes 28 de Julio de 1972, a partir de las 6:00 P. M.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- a) Informe del Consejo y de la Administración.
- b) Estados Financieros del Ejercicio Económico.
- c) Informe del Vigilante.
- d) Aplicación de Utilidades.

Jaime Morales Carazo,
Director-Secretario.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2653 — B/U 231144 — ₡ 30.00
Pablo Enrique López Solórzano, en su

carácter de cesionario de los derechos hereditarios de la señora María del Rosario Solórzano Urbina, solicita declárasele heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el señor Policarpo Solórzano Urbina.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintidós junio mil novecientos setentidós. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito. — O. Narváez S., Secretario.

1

Reg. No. 2679 — B/U 231743 — ₡ 45.00

Beti López de Barillas, solicita decláresele heredera única de Carlos Alberto López Pérez. Señala bienes muebles y finca urbana Occidente esta ciudad diez varas de frente, por treinta de fondo, ubicada entre Calle Central y Primera Calle Suroeste, lindando: Oriente, Marcos Pérez y herederos de Carlos Solórzano; Poniente, Eduardo Mendoza; Norte, camino Alcibíades Fuentes hijo; Sur, camino Edgard Bahlke y Napoleón Reñazco. Tiene edificación.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, uno de julio de mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "L"	Gaceta N°	Fecha
LEY ORGANICA DE SEGURIDAD SOCIAL		
Ley Orgánica de Seguridad Social. (Véase Reglamento en Gaceta N° 257 de 12 de Noviembre de 1956) ..	N° 1 Enero	2/56
Reglamento de la Ley Orgánica de Seguridad Social ..	N° 257 Nov.	12/56
LEY SOBRE PUBLICACIONES PERIODISTICAS		
Ley de Publicaciones Periodísticas	N° 242 Octubre	25/56
LEY DE REMODELAMIENTO URBANO		
Ley de Remodelamiento Urbano. (Véase Gaceta N° 30 de 6 Febrero de 1956 y Ley de Urbanizaciones, Gaceta N° 70 de 25 de Marzo de 1956)	N° 9 Enero	11/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES